

Información de Trámite

Nombre Trámite	EXONERACIÓN DEL IMPUESTO ANUAL A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS POR ACTIVIDAD PRODUCTIVA O DE COMERCIO
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas obtener la exoneración del Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular para automotores de carga pesada en la Actividad Productiva o de Comercio, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas) que requieran obtener la exoneración del Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular por actividad productiva o de comercio. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Resolución de exoneración de impuestos vehiculares

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Acuerdo de Responsabilidad y uso de medios electrónicos
- Formulario de solicitud de exoneración, reducción o rebaja especial de impuestos vehiculares
- Documento soporte de la propiedad del vehículo (Matrícula, certificado único vehicular, factura de compra, acta de remate y certificado de matrícula)

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para realizar el trámite en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea

Procedimiento para realizar el trámite a través del Portal "SRI en línea", cómo ingreso de un trámite:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Formulario de solicitud de exoneración, reducción o rebaja especial de impuestos vehiculares
- Documento soporte de la propiedad del vehículo (Matrícula, certificado único vehicular, factura de compra, acta de remate y certificado de matrícula)

Nota: Para el caso de personas jurídicas se considerará la documentación del Representante Legal

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carnet de refugiado
- Carta de autorización en línea
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Procedimiento para realizar el trámite en línea:

1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec
2. Ingresar a SRI en línea
3. Ingresar número de identificación y clave
4. Escoger la opción vehículos
5. Escoger la opción exonerar sus vehículos
6. Escoger exoneración del Impuesto ambiental para vehículo de carga pesada
7. Verificar fechas y procesar

Procedimiento para realizar el trámite a través del Portal "SRI en línea", cómo ingreso de un trámite:

1. Ingrese a la opción SRI en línea del portal web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccione el servicio del trámite que desea ingresar
8. Seleccione y cargue los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>

Base Legal

- [Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones](#). Art. 2.
- [Resolución NAC-DGERCGC19-00040](#). Art. TODOS.
- [Ley de Fomento Ambiental y Optimización de Ingresos del Estado](#). Art. TODOS.
- [Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI](#). Art. Impuestos Ambientales, Capítulo I, Impuesto Ambiental a la Contaminación vehicular.
- [Resolución NAC-DGERCGC19-00000031](#). Art. TODOS.
- [Reglamento para la aplicación de la ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado](#). Art. Impuestos Ambientales Capítulo I.
- [Código Tributario](#). Art. 3.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	4709
2026	01	0	4427
2025	12	0	1396
2025	11	0	1895
2025	10	0	2519
2025	09	0	2584

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	2735
2025	07	0	3332
2025	06	0	3512
2025	05	1	3455
2025	04	1	3788
2025	03	1	4386
2025	02	1	5713
2025	01	0	3470
2024	12	0	1003
2024	11	0	1418
2024	10	0	2105
2024	09	0	1823
2024	08	0	2406
2024	07	0	2776
2024	06	0	2654
2024	05	1	3182
2024	04	0	3797
2024	03	0	4632
2024	02	0	3302
2024	01	0	3302
2023	12	0	978
2023	11	0	1402
2023	10	0	1826
2023	09	0	1911

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	08	0	2409
2023	07	0	2501
2023	06	2	2703
2023	05	0	3167
2023	04	4	3579
2023	03	2	4947
2023	02	1	5311
2023	01	0	2196
2022	12	0	849
2022	11	0	1234
2022	10	0	1484
2022	09	0	1961
2022	08	0	2192
2022	07	2	2093
2022	06	0	2020
2022	05	1	2830
2022	04	0	3952
2022	03	0	4291
2022	02	0	6478
2022	01	0	2110
2021	12	0	1218
2021	11	0	1237
2021	10	0	1316

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	09	0	1908
2021	08	0	2025
2021	07	3	3034
2021	06	0	2845
2021	05	0	1523
2021	04	0	2482
2021	03	1	5290
2021	02	0	3873
2021	01	0	1734
2020	12	0	1318
2020	11	0	1386
2020	10	0	1706
2020	09	0	1956
2020	08	0	1956
2020	07	0	3292
2020	06	0	232
2020	05	2	232
2020	04	0	232
2020	03	1	2799
2020	01	0	4818
2019	12	0	2391
2019	11	0	3389
2019	10	1	3861
2019	09	6	4409

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	08	1	5429
2019	07	0	6317
2019	06	0	6471
2019	05	0	8475
2019	04	1	10228
2019	03	0	11645
2019	02	2	15633
2019	01	0	10337